Orden de compra:	CE-20190001574036	Fecha emisión	18-04-7	010	echa de 23- ceptación:	-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada						
10250-128		DATO	S DEL PRO	VEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COME	RAL DE	RUC: 17	90732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOL	IVAR	1			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correct electró de la empre	onico cogeco	msa@cogec	comsa.ec		
eléfono:	0994669451 3814362 3814	361 381	4360 0994669	204 099466	69451		
Tipo de Co	rriente Número de cuenta: 32757	16104	Código de la Entidad Financiera:	2103	Nombre d S58 Entidad Financiera	PICHINCHA	
	DATO	S DE L	A ENTIDAD	CONTRA	TANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS- MARCABELI-PIÑAS- MIES	RUC:	076004	9270001 1	Teléfono: 07	2977050 0993989140	
Persona que autoriza:	Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo	Cargo	: DIRECT DISTR	ITAL	Correo rosa.sanchez@inclusion.gob.		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL	MIES201	3 Correcelectró	*	rosa.sanchez@ir	nclusion.gob.ec	
	Provincia: EL ORO		Cantón:	PIÑAS	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL	
Dirección de entrega:	Calle: 9 DE OCTUBRE		Número: S/N		Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	
	Edificio: DIAGONAL AGRIPAC	A	Departamento:		Teléfono:	072977050 0993989140	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 - 17H00						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: ING. ROSA SANCHEZ PRECIADO						
Observación:	La presente Orden de com Residencial del Buen VIvi	pra tiene r del Can	como Objeto ton Zaruma.	la Adquisic siendo la Ac	ion de Material Iminsitradora de	es de oficina para el Centro el Mismo La Dra. Ruth	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA. Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Proceso

Nombre: DIRECCIONDISTRITALMIES2013 Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo Máxima Autoridad

Nombre: IVÅN VICENTE RIVADENEIRA VALAREZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto	V. Total	Partida Presup.
4299500129	SACAPUNTAS PEQUENO METALICO I SERVICIO* SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO I SERVICIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1,4 CM - CAPACIDAD: LAPICES HASTA DE 7 MM - MATERIAL: METAL - COLOR: PLATA - ALTO: 0,9 CM	20	0,0900	0,0000	1,8000	12,0000	2,0160	

	FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY COLTD MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO I SERVICIO FORMA: RECTANGULAR PESO: 3 GR LARGO: 2.5 CM UNIDAD: I UNIDAD USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO	-				
--	--	---	--	--	--	--

Subtotal	1,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2160
Total	2,0160

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,0160

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 12:12:43

